Sección de lo Mercantil del Tribunal de Instancia de Cádiz. Plaza nº 1

C\ Los Balbos, s/n 2ª Planta, 11009, Cádiz. Tlfno.: 956902276 956902279, Fax: 956011701, Correo electrónico: Sec.Mercantil.PlazaN1.TI.cadiz.JUS@juntadeandalucia.es

N.I.G: 1101242M20110000709. Órgano origen: Sección de lo Mercantil del Tribunal de Instancia de Cádiz. Plaza nº 1 Asunto origen: CNA 840/2011

Tipo y número de procedimiento: Ejecución hipotecaria 63/2024.

Sección:

Materia: Hipoteca

Grupo Trabajo: SUBASTAS

De: BTL IRELAND ACQUISITIONS III,D.A.C., JUAN CARLOS MATEOS GUTIERREZ y SONIA PEREZ INFANTES

Abogado/a: INMACULADA GARCIA LINERO

Procurador/a: MAURICIO GORDILLO ALCALA

Contra: JARDINES DE JEREZ S.L

EDICTO SUBASTA

Letrado de la Administración de Justicia D. Juan Alberto Rojas Corrales hago saber:

Que en el proceso de Ejecución hipotecaria seguido en esta oficina judicial con el n.º 63/2024, en reclamación de euros de principal y euros de intereses y euros de costas, se ha acordado convocar subasta pública para la venta de los bienes que se relacionan a continuación junto con su tasación.

Bienes subastados:

LOTE Nº UNO: finca número 38754 de la Sección 3ª de Registro de la Propiedad Nº DOS de Jerez de la Frontera Código Registral Único número 11019000441122,: "URBANA.- NÚMERO TREINTA Y TRES.- PLAZA DE APARCAMIENTO NÚMERO 6 sita en calle Lago de Bañolas, sin número, en planta sótano, de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz. Tiene una superficie total construida de doce metros setenta y cinco decímetros cuadrados, y una superficie útil de once metros noventa y cinco decímetros cuadrados. Linda: al frente, con zona de rodamiento; derecha entrando, con plaza de aparcamiento número 5; izquierda, con plaza de aparcamiento número 7; y fondo, con muro de contención. Cuota de participación.- En el total de la división horizontal del setenta y una centésimas de entero por ciento y en la planta sótano del cinco enteros ochenta y cuatro centésimas por ciento.
FINCA REGISTRAL 38754, inscrita al Tomo 1981, libro 270, folio 54 del Registro de la Propiedad n.º DOS de Jerez de la Frontera. **Valorada a efectos de subasta en 16,753,25 euros.**

LOTE Nº DOS: finca número 38745 de la Sección 3ª de Registro de la Propiedad nº DOS de Jerez de la Frontera,
Código Registral Único número 11019000441030 ,
PRIMERO: Que la descripción de la finca, según su inscripción 1ª, es como sigue: "URBANA.- NÚMERO VEINTICUATRO.- VIVIENDA sita en calle Lago de Enol, sin número, en planta tercera, puerta D, de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz. Tiene una superficie total construida de cincuenta y tres metros dieciséis decímetros cuadrados y una superficie útil de cuarenta y seis metros veintidós decímetros cuadrados. Se encuentra debidamente distribuida para vivienda. Linda: al frente, con zonas comunes de acceso y con vivienda letra E de su misma planta; derecha entrando, con calle particular de acceso al edificio y con vivienda letra E de su misma planta; izquierda, con vivienda dúplex letra B que tiene su entrada en planta ático; y fondo, con calle Lago de Enol y con vivienda dúplex letra B que tiene su entrada en planta ático. Cuota de participación.- En el total de la propiedad horizontal, el dos enteros noventa y seis centésimas por ciento.

FINCA REGISTRAL 38745, inscrita al Tomo 1981, libro 720, folio 27, del Registro de la Propiedad n.º Dos de Jerez de la Frontera. **Valorada a efectos de subasta en la suma de 144,217,37 euros.**

1.- La certificación registral de los bienes subastados puede consultarse a través del Portal de Subastas.

2.- Las cargas, gravámenes y asientos anteriores al crédito de la parte ejecutante continuarán subsistentes. Por el mero hecho de participar en la subasta, el licitador o licitadora los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos si el remate se adjudicase a su favor.

3.- No consta en el proceso si el/los inmueble/s subastado/s se encuentra/n o no ocupado/s por personas distintas del/de la ejecutado/a.

4.- Durante el periodo de licitación, cualquier persona interesada en la subasta podrá solicitar del tribunal inspeccionar el inmueble subastado.

Condiciones de la subasta:

Las condiciones de esta subasta son las establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC) para las subastas de bienes inmuebles en sus artículos 655 y siguientes.

Se puede acceder a la información actualizada de esta subasta en el Portal de Subastas.

a) Requisitos para participar en la subasta

1.- Para poder participar en la subasta los licitadores y licitadoras deben cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.

2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existen títulos.

3.º Estar en posesión de la correspondiente acreditación, para lo que será necesario haber consignado el 5 por ciento de la valoración de los bienes. Esta consignación ha de realizarse por medios electrónicos a través del Portal de Subastas en el modo establecido en el Real Decreto 1011/2015, de 6 de noviembre. No se admite la participación mediante aval bancario.

2.- La parte ejecutante sólo puede participar en la subasta cuando existan otras personas licitadoras, en cuyo caso puede mejorar las posturas que se hagan, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

b) Reglas de la subasta

La subasta electrónica se realizará siguiendo las siguientes reglas:

1.ª) Tendrá lugar en el Portal dependiente de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado para la celebración electrónica de subastas.

Cada subasta estará identificada en dicho portal con un número identificador Único asignado al expediente en que se ha acordado, cualquiera que sea el número de bienes o que se subasten.

2.ª) La subasta se abrirá transcurridas, al menos, veinticuatro horas desde que publique su anuncio en el Boletín Oficial del Estado, cuando se haya remitido al Portal de Subastas toda la información necesaria para el comienzo de la misma.

3.ª) Sólo se pueden realizar pujas electrónicas.

4.ª) Las personas interesadas en participar en la subasta deben estar dadas de alta como usuarias del sistema y disponer de firma electrónica.

5.ª) Las pujas se enviarán telemáticamente y el sistema devolverá un acuse técnico que incluirá un sello de tiempo, del momento exacto de la recepción de la postura y de su cuantía. Los postores deberán indicar:

- Si consienten o no que se reserve la cantidad previamente consignada para que pueda aprobarse el remate en su favor en el caso de que la persona rematante no pague la totalidad del precio de adquisición.

- Si puja en nombre propio o en nombre de un Tercero.

El portal de subastas sólo publicará la puja más alta entre las realizadas y se admitirán posturas que sean superiores, iguales o inferiores a ésta. En estos dos últimos casos se entenderá que

los postores que las realicen consienten que se reserve su consignación y sus posturas serán tenidas en cuenta en caso de que el licitador o licitadora que haya hecho la puja igual o más alta no consigne el resto del precio de adquisición.

6.ª) Solo la parte ejecutante o los acreedores posteriores podrán hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un Tercero.

c) Desarrollo y terminación de la subasta

1) La subasta admitirá posturas durante un plazo de veinte días naturales desde su apertura.

La subasta no se cerrará hasta transcurrida una hora desde la realización de la última postura, siempre que ésta sea superior a la mejor realizada hasta ese momento, aunque ello conlleve la ampliación del plazo inicial de veinte días antes indicado por un máximo de 24 horas.

2) Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 de la valoración, sin ofrecimiento de pago aplazado, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere superior a dicho importe pero se ofreciese pagar a plazos o si es inferior a dicho importe se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LEC y disposición adicional sexta de la misma.

3) Si con el producto que se obtenga de la subasta de alguno o algunos de los lotes se cubriera íntegramente lo que se deba por principal, intereses y costas, se dejará sin efecto la subasta de los restantes lotes.

En Cádiz, en el día de la firma.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que el mismo contuviera y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.